

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, los memoriales que anteceden. Sírvese proveer.

Palmira, 16 de diciembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO DE SUSTANCIACION No. 169

Palmira, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el líder grupo de afiliación de la Caja de Honor Caja Promotora Vivienda Militar y de Policía, advierte que se le dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Auto No. 628 del 14 de agosto de 2020, mas no así a lo dispuesto al numeral 4 de la citada providencia por disposición legal, el despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud presentada por la gestora judicial de la parte demandante, como quiera que la entidad requerida dio cumplimiento a la orden impartida. El contenido de la mentada comunicación se coloca en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora bien, atendiendo el requerimiento formulado por la Caja de Honor Caja Promotora Vivienda Militar y de Policía, se le hará saber que la medida cautelar decretada estará en firme hasta que el despacho decida de fondo la presente actuación.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas el oficio remitido por el líder grupo de afiliación de la Caja de Honor Caja Promotora Vivienda Militar y de Policía, datado 12 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud presentada por la gestora judicial de la parte actora.

TERCERO: INFORMAR al líder grupo de afiliación de la Caja de Honor Caja Promotora Vivienda Militar y de Policía, que medida cautelar decretada estará en firme hasta que el despacho decida de fondo la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDRÓZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No. 150 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 18 de diciembre de 2020

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR